

RECLASIFICADO
FECHA: 01-10-2015
FIRMA: REGISTRO NACIONAL DE CLASIFICACIÓN

RECLASIFICACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RAZÓN SOCIAL "SOCIEDAD DE SERVICIOS DE APART HOTEL DOS CORDILLERAS LTDA.", "APART HOTEL LAS RASTRAS".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

290

TALCA,

0'1 OCT 2015

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución T.R.A. Nº 27 de 30 de Octubre de 2014, de nombramiento ; la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; v

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo Nº8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha **06 de Junio de 2013**, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **APART HOTEL LAS RASTRAS**, Razón Social **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE APART HOTEL DOS CORDILLERAS LTDA**, **Nº RUT 76.222.135-7**, ubicado en **CIRCUNVALACION ORIENTE 1585**, **TALCA**, **REGIÓN DEL MAULE** con número de registro **12361** y auto-clasificación de **APART - HOTEL**.



5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha 19 de Agosto de 2015, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos APART HOTEL LAS RASTRAS, Razón Social SOCIEDAD DE SERVICIOS DE APART HOTEL DOS CORDILLERAS LTDA, Nº RUT 76.222.135-7, ubicado en CIRCUNVALACION ORIENTE 1585, TALCA, REGIÓN DEL MAULE; verificando que la clase registrada APART - HOTEL, no corresponde a la clase constatada DEPARTAMENTOS TURISTICOS Y/O EJECUTIVOS.

6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación de APART HOTEL LAS RASTRAS, Razón Social SOCIEDAD DE SERVICIOS DE APART HOTEL DOS CORDILLERAS LTDA, Nº RUT 76.222.135-7, el Sr. HUMBERTO DEL RIO MATURANA, Rut. 8.962.570-k], solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación" la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de APART - HOTEL, a la clase constatada DEPARTAMENTOS TURISTICOS Y/O EJECUTIVOS, bajo el número de registro 12361

7. Que, habiéndose estudiado y validado la reclasificación por el/la inspector/a vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RECLASIFÍQUESE en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número 12361 del prestador APART HOTEL LAS RASTRAS, Razón Social SOCIEDAD DE SERVICIOS DE APART HOTEL DOS CORDILLERAS LTDA, Nº RUT 76.222.135-7, ubicado en CIRCUNVALACION ORIENTE 1585, TALCA, REGIÓN DEL MAULE, a clase DEPARTAMENTOS TURISTICOS Y/O EJECUTIVOS.

2. PUBLÍQUESE en la página web del Servicio.

DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO REGIÓN DEL MAULE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRB/RRC

- Interesado
- Dirección Regional del Maule
- Registro
- Inspección